|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 16 de noviembre de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC-2/14-S14 de enero de 2021Original: inglés** |

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

QUINTA REUNIÓN

Viernes, 20 de noviembre de 2020, de las 12.00 a las 16.25 horas

**Presidente:** Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Resultados de los debates mantenidos el 19 de noviembre de 2020 | [VCC-2/DT/1(Rev.3)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-201116-TD-0001/es) |
| 2 | Informe sobre la contratación de un consultor en gestión externo independiente, incluidas recomendaciones y estrategias diversas | [C20/10](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0010/es) |
| 3 | Atrasos y cuentas especiales de atraso | [C20/11(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0011/es) |
| 4 | Contribución de la República Islámica del Pakistán a los gastos de la Unión | [C20/73](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0073/es) |
| 5 | Informe sobre el examen general, incluidas las medidas convenientes sugeridas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT, incluidas las recomendaciones del estudio del consultor externo | [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es), [C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es) |
| 6 | Repercusiones de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento y las actividades de la UIT | [VC/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0002/es), [VC/10](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0010/es), [VC/13(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0013/es), [VC-2/6(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0006/es), [C20/INF/22](https://www.itu.int/md/S20-CL-INF-0022/es) |
| 7 | Continuidad operacional: modelo para la gestión de la información | [C20/53](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0053/es) |
| 8 | Apoyo a la TSB | [C20/14(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0014/es) |
| 9 | Informe sobre la implementación del plan de acción de gestión de riesgos | [C20/61(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0061/es) |
| 10 | Solicitudes de exención | [C20/39(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0039/es) |
| 11 | Aplazamiento de puntos para el Consejo-21 | [C20/19(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0019/es), [C20/25](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0025/es), [C20/59](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0059/es) |
| 12 | Clausura de la consulta virtual | – |

# 1 Resultados de los debates mantenidos el 19 de noviembre de 2020 (Documento [VCC-2/DT/1(Rev.3)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-201116-TD-0001/es))

1.1 Se **toma nota** del Documento VCC-2/DT/1(Rev.3).

1.2 El Presidente informó a la reunión de que, en relación con la cuestión del próximo FMPT, se había publicado en el Documento VC-2/DT/3 un Acuerdo 611 modificado, en el que se tenían en cuenta las nuevas fechas y el calendario actualizado del proceso preparatorio, y que se sometería a la aprobación de los consejeros por correspondencia. En cuanto al interés de un Estado Miembro por acoger el FMPT, si se hiciera una oferta confirmada, el Secretario General informaría a los Estados Miembros del Consejo en consecuencia.

1.3 El consejero de Suiza informó a la reunión de que, si finalmente se tomaba la decisión de celebrar el próximo FMPT en Ginebra, el CICG sólo estaría disponible del 16 al 18 de diciembre de 2020.

# 2 Informe sobre la contratación de un consultor en gestión externo independiente, incluidas recomendaciones y estrategias diversas (Documento [C20/10](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0010/es))

2.1 Los representantes de Dalberg presentaron una evaluación de los eventos de Telecomunicaciones de la UIT y sugirieron opciones para el camino a seguir, complementadas por la presentación de diapositivas que figuraban en el Documento C20/10. En conclusión, recomendaron que se estudiara la posibilidad de investigar el desarrollo y la organización de una exposición y sesiones de foro de "Digital for Good", como parte de un evento mundial anual de la UIT que integrara la CMSI y/o la Cumbre Mundial AI for Good.

2.2 Varios consejeros afirmaron que las recomendaciones formuladas por Dalberg eran de gran alcance y que se necesitaba más tiempo para debatirlas y digerirlas. Sería aconsejable aplazar una decisión al respecto hasta la próxima sesión presencial del Consejo.

2.3 Un consejero expresó su acuerdo con ese punto de vista, pero añadió que los eventos de ITU Telecom eran la única plataforma en la que las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo podían exponer sus capacidades de innovación. A fin de asegurar que pudieran seguir haciéndolo y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad de los eventos, toda consulta sobre el camino a seguir debería incluir a las principales empresas de telecomunicaciones, así como a los Estados Miembros y Asociados de la UIT, a fin de determinar por qué la aceptación de los eventos Telecom era tan baja.

2.4 Otro consejero dijo que, a riesgo de perder una oportunidad y dinero, ITU Telecom necesitaba urgentemente una transformación. Se requería una decisión rápida, ya que no había forma de saber si el Consejo podría reunirse presencialmente en 2021.

2.5 Otro consejero se mostró de acuerdo en que las recomendaciones de Dalberg requerían un estudio más detallado, pero estaban en consonancia con el informe del Auditor Externo examinado en la CVC-1 (Documento [C20/41](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0041/es)). Ambos informes mostraban que los eventos ITU Telecom se habían visto reducidos en términos de productos y de utilidad. Deberían adaptarse atendiendo a la incertidumbre relacionada con la pandemia de COVID-19, para garantizar que alcancen sus objetivos de manera eficiente y eficaz.

2.6 En respuesta a la pregunta de un consejero acerca de la pertinencia de que la UIT desempeñara un papel más central en general y reforzara la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, tal y como lo hizo para la CMSI, un representante de Dalberg dijo que la recomendación era integrar más estrechamente los eventos ITU Telecom con la CMSI, situando a ambos en función de los ODS en el contexto de Digital for Good. El objetivo no era que la CVC-2 tomara una decisión, sino más bien promover nuevas investigaciones con miras a presentar una propuesta más precisa al Consejo.

2.7 El Presidente entendió que los consejeros deseaban concluir acordando que se proseguiría el estudio del informe que figura en el Documento C20/10 y se formularían recomendaciones en la reunión de 2021 del Consejo.

2.8 Así se **concluye**.

# 3 Atrasos y cuentas especiales de atraso (Documento [C20/11(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0011/es))

3.1El Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD) presentó el Documento C20/11(Rev.1) en el que se describe la situación de los atrasos y las cuentas especiales de atraso y dijo que los atrasos estaban disminuyendo progresivamente debido a las sanciones impuestas mediante las Resoluciones 41 (Rev. Dubái, 2018) y 152 (Rev. Busán, 2014), y a las medidas adoptadas para fomentar la liquidación de las deudas. Cuatro administraciones no han cumplido sus calendarios de reembolso; sus cuentas especiales de atrasos se han cancelado en 2019. En cuanto a las notificaciones de redes de satélites, de las 28 administraciones y operadores que tenían derecho a la revisión de sus facturas, 27 habían liquidado sus deudas. Se pidió al Consejo que aprobara la cancelación de los intereses de mora y de las deudas irrecuperables por un total de 2,7 millones CHF, y que adoptara el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo B del documento.

3.2 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que ese tema era urgente, se llevaría a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para 1) tomar nota del Documento C20/11(Rev.1); autorizar al Secretario General a pasar a pérdidas y ganancias los intereses de mora y las deudas incobrables por valor de 2 720 252,63 CHF; y 3) adoptar el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo B del Documento C20/11(Rev.1).

3.3 Así se **concluye**.

# 4 Contribución de la República Islámica del Pakistán a los gastos de la Unión (Documento [C20/73](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0073/es))

4.1 El Jefe del FRMD presentó el Documento C20/73 que contenía una solicitud de la Administración del Pakistán de reducir su contribución para sufragar los gastos de la Unión a una unidad contributiva (a partir de dos unidades), a partir de 2018. En 2017, Pakistán había anunciado su intención de aumentar su contribución de una a dos unidades a partir de 2018. Debido a cuestiones administrativas internas, ese aumento no había sido aprobado por las autoridades financieras del Pakistán. La Administración del Pakistán no había informado a la Unión sobre la cuestión en ese momento, y solicitaba ahora una reducción retroactiva de sus contribuciones. En virtud del número 165A de la Constitución, en circunstancias excepcionales, el Consejo puede autorizar una reducción del número de unidades contributivas cuando lo solicite un Estado Miembro. Sin embargo, la solicitud de hacerlo con carácter retroactivo no tenía precedentes e implicaría la cancelación de tres años de mora y sus correspondientes intereses. Se invitó al Consejo a que examinara la solicitud y aprobara el proyecto de Resolución que figuraba en el Anexo C del documento.

4.2 El Asesor Jurídico de la UIT añadió que, hasta la fecha, el Consejo sólo había aprobado reducciones futuras del número de unidades contributivas, nunca había aplicado retroactivamente el número 165A de la Constitución y nunca había pasado a pérdidas y ganancias la deuda de capital de los Estados Miembros como tal, sólo los intereses de los atrasos después de que se hubiera firmado y ejecutado debidamente el plan de amortización.

4.3 El Presidente observó que la fecha de entrada en vigor de la resolución figuraba entre corchetes para que el Consejo la examinara.

4.4 El consejero de Pakistán dijo que la pandemia de COVID-19 estaba teniendo consecuencias económicas catastróficas para el Gobierno y el pueblo de Pakistán. Su administración se enfrentaba a graves limitaciones financieras e instó a los demás consejeros a considerar favorablemente la petición de su país.

4.5 En el debate que tuvo lugar a continuación, los consejeros coincidieron en que se necesitarían más consultas sobre la decisión, y que cualquier acuerdo para reducir retroactivamente las contribuciones del Pakistán y, por lo tanto, cancelar sus atrasos, no debería sentar un precedente.

4.6 El Jefe del FRMD dice que, si el Consejo decide no aplicar la decisión con carácter retroactivo para tener en cuenta las cuestiones administrativas internas del Pakistán, pero desea aplicar la decisión para tener en cuenta los efectos de la COVID-19, podría convenir en mantener el 1 de enero de 2020 como fecha de entrada en vigor de la decisión.

4.7 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que ese tema era urgente, se realizaría una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para aprobar el proyecto de Resolución que figuraba en el Anexo C del Documento C20/73 relativo a las unidades contributivas de la República Islámica del Pakistán, con la fecha acordada del 1 de enero de 2020, así como el pago de la unidad suplementaria en 2018 y 2019 por un total de 636 000 CHF, en el entendimiento de que ello no debería sentar un precedente.

4.8 Así se **concluye**.

4.9 El consejero de Pakistán agradeció a sus colegas el apoyo prestado.

# 5 Informe sobre el examen general, incluidas las medidas convenientes sugeridas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT, incluidas las recomendaciones del estudio del consultor externo (Documentos [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es) y [C20/75](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0075/es))

5.1 El representante de PwC Suiza presentó las conclusiones del examen exhaustivo de la presencia regional de la UIT realizado por PwC en el Documento C20/74. Describió los ámbitos que PwC había examinado y las investigaciones realizadas, y señaló la conclusión de PwC de que el actual modelo de funcionamiento en las regiones no era sostenible. PwC identificó incoherencias con respecto a la planificación estratégica, señalando los diferentes ciclos de planificación de la UIT entre la BDT y la UIT, y la necesidad de mejorar los recursos humanos y la gestión de talentos. Enumeró los seis principios sobre cuya base se habían elaborado las recomendaciones derivadas del examen, señalando que PwC recomendaba la reasignación de personal entre la sede y el terreno, el despliegue de recursos de la TSB y la BR a nivel regional, y la consolidación de las oficinas regionales para reducir su número de 14 a 10.

5.2 Un segundo representante de PwC Suiza explicó a continuación las cuatro opciones consideradas para revisar el modelo de funcionamiento a largo plazo de la presencia regional de la UIT, siendo la primera mantener las oficinas regionales y zonales; la segunda mantener sólo las oficinas zonales; la tercera consolidar las oficinas zonales en centros regionales; y la cuarta establecer centros temáticos mundiales. Las cuatro opciones habían sido evaluadas, y la segunda se destacó como el camino recomendado por PwC por los motivos y con las implicaciones que describió el orador. Se recomendaba un periodo de transición, estimado en tres años, para reducir al mínimo las perturbaciones, aunque habría que revisar la planificación debido a los efectos de la COVID-19.

5.3 El Director Adjunto de la BDT presentó el Documento C20/75, que contiene las observaciones iniciales resumidas de la Secretaría sobre el informe de PwC, y señaló que un grupo especial de tareas integrado por personal de todos los departamentos pertinentes estaba analizando más a fondo el informe con miras a elaborar un informe más detallado. Según el Documento C20/75, el informe de PwC presentaba un panorama razonable, sólido y bien fundamentado de la presencia regional de la UIT en el momento en que PwC había emprendido la labor de recopilación de información. Sin embargo, la UIT ya había adoptado importantes medidas correctivas en relación con muchas de las cuestiones planteadas. Algunas de las conclusiones de PwC podrían repercutir en el cumplimiento del mandato general de la UIT, y los miembros de la Unión deberían examinarlas detenidamente antes de su aplicación. Si bien se reconocía que la COVID-19 era un motor del incremento de la demanda de los trabajos realizados por la UIT, había repercutido en la UIT y en la sociedad mundial en su conjunto de manera más significativa de lo previsto, y había hecho que los métodos de trabajo de las oficinas regionales y zonales fueran considerablemente más globales y exigido potencialmente que se mejoraran o modificaran aún más aspectos de la presencia regional de la UIT. El plan de acción propuesto se beneficiaría de un examen ulterior en los diversos niveles de toma de decisiones de la UIT, lo que plantearía la cuestión de si todas las decisiones necesarias para aplicar los cambios propuestos podrían o deberían ser adoptadas por el Consejo, o si se requeriría un mandato de otros órganos rectores.

5.4 Los Consejeros agradecieron a PwC el examen exhaustivo y expresaron su preocupación por el hecho de que en el informe se describiera a la UIT como una organización con un alto grado de jerarquización. El informe y las propuestas que contiene requieren un examen cuidadoso. Debería presentarse a una reunión *ad hoc* del GTC-RHF para una evaluación más detallada, a fin de garantizar que cualquier decisión sobre la reestructuración de la presencia regional esté tan documentada como sea posible. Todo futuro modelo operacional debería reforzar la presencia regional y fortalecer el apoyo de la Unión a los Estados Miembros. Un consejero subrayó la importancia de garantizar que toda reestructuración organizativa debe estar en consonancia con la reforma del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5.5 En respuesta a una pregunta de un consejero, la Directora de la BDT confirmó que el informe de PwC era, en efecto, el informe de evaluación final. En cuanto a las disposiciones para las contribuciones en especie destinadas a financiar las iniciativas regionales, dijo que esas contribuciones debían ser auditables; la cuestión podría debatirse cuando el Consejo se ocupara del fortalecimiento de la presencia regional (Documento [C20/25](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0025/es)).

5.6 El Presidente consideró que los consejeros deseaban tomar nota de los informes que figuraban en los Documentos C20/74 y C20/75, y convino en que el informe se examinaría más a fondo en el GTC-RHF o en un grupo *ad hoc* del GTC-RHF.

5.7 Así se **concluye**.

# 6 Repercusiones de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento y las actividades de la UIT (Documentos [VC/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0002/es), [VC/10](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0010/es), [VC/13(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0013/es), [VC‑2/6(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0006/es), [C20/INF/22](https://www.itu.int/md/S20-CL-INF-0022/es))

6.1 El Presidente recordó que los Documentos VC/2 y VC/10 ya se habían examinado durante la CVC-1.

6.2 El Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros (SPM) presentó el Documento VC/13(Rev.1), actualizado conforme a lo solicitado en la CVC-1, en el que se resumen las repercusiones que sigue teniendo la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento y las actividades de la UIT, las nuevas iniciativas y programas de trabajo aplicados y las medidas introducidas en respuesta a la COVID-19. También abarcaba las medidas para la transición a las operaciones virtuales, el apoyo a los países en desarrollo, la seguridad y la protección, las comunicaciones internas, las consecuencias financieras y las repercusiones en el personal.

6.3 El consejero de la Federación de Rusia, en nombre de las cuatro administraciones que presentaron el documento, presentó el Documento VC-2/6(Corr.1), en el que se proponían diversas medidas para el óptimo aprovechamiento del gasto y la utilización de los recursos humanos para la organización y realización de reuniones virtuales.

6.4 Durante el debate posterior, se expresó apoyo a las recomendaciones que figuraban en el Documento VC-2/6(Corr.1), que respondían a las preocupaciones compartidas por otras administraciones. Un consejero sugirió que se presentara un informe al Consejo en su próxima reunión presencial sobre las medidas adoptadas para aplicarlas. Se hizo especial hincapié en la necesidad de racionalizar los procedimientos para acceder a las reuniones virtuales en toda la Unión, entre otras cosas, estableciendo la utilización de una única plataforma de reuniones en línea. El consejero de los Emiratos Árabes Unidos dijo que, cualquiera que fuera el sistema elegido, tendría que ser compatible con los instrumentos de apoyo tecnológico financiados por su administración en los últimos meses para su instalación en las salas de reunión de la UIT. Varios consejeros pusieron de relieve las dificultades tecnológicas a las que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las reuniones virtuales; uno de ellos pidió que se aumentara el apoyo de la secretaría a los países en desarrollo a ese respecto, a fin de aumentar la eficiencia de las reuniones celebradas en línea. Otro sugirió que el Secretario General consultara a los Directores de las Oficinas acerca de la manera de facilitar el acceso a las reuniones virtuales y, en su caso, informara al Consejo, por conducto de uno de sus grupos de trabajo.

6.5 El Presidente consideró que los consejeros deseaban concluir acordando alentar a la secretaría a que prosiguiera con las medidas en curso, a que aplicara las recomendaciones incluidas en la contribución VC-2/6(Corr.1), en la medida de lo posible y dentro de los límites de los recursos disponibles, y a que presentara un documento actualizado al Consejo en su reunión de 2021.

6.6 Así se **concluye**.

# 7 Continuidad operacional: modelo para la gestión de la información (Documento [C20/53](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0053/es))

7.1 El Jefe del Departamento de Servicios de Información (IS) presentó el Documento C20/53, en el que se describían tres ámbitos en los que era necesario invertir para garantizar que la infraestructura de información de la Unión cumpliera su finalidad y fuera segura; respondiera a las necesidades de su personal, sus miembros y otras partes interesadas; garantizara la continuidad de las actividades, la gestión de riesgos y la recuperación en caso de catástrofe, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19; y que estuviera preparada para el entorno de trabajo del nuevo edificio de la Sede de la UIT. Se estima que se necesitarán 13 millones CHF a lo largo de cinco años, ya sea con cargo a los ahorros, la cuenta de reserva y las contribuciones voluntarias o mediante su inclusión en el Plan Estratégico y Financiero para 2022‑2026.

7.2 Los consejeros expresaron su apoyo a los esfuerzos destinados a actualizar la infraestructura de información de la Unión, pero varios destacaron la necesidad de salvaguardar su estabilidad financiera, teniendo en cuenta la actual situación presupuestaria y financiera. Un consejero, al apoyar la propuesta del Documento C20/53, dijo que, incluso sin las repercusiones de una pandemia, era esencial mejorar la infraestructura de información de la Unión. Otro, comentando que el Documento C20/53 no contenía suficientes detalles para justificar las importantes inversiones que proponía, pidió a la secretaría que preparase cálculos de costos separados sobre la base de la propuesta existente y de la inversión mínima absoluta requerida. Era fundamental examinar la cuestión conjuntamente con el proyecto de construcción de la nueva sede y en el contexto más amplio de la planificación estratégica y financiera. Un consejero sugirió que se podrían hacer economías reduciendo la dependencia de la Unión de la contratación externa; otro subrayó la necesidad de dar prioridad a los ahorros y las contribuciones voluntarias como fuentes de inversión.

7.3 Se sugirió que se pidiera al GTC-RHF que examinara la propuesta que figuraba en el Documento C20/53, junto con la información adicional solicitada a la secretaría.

7.4 El Presidente entendió que los consejeros deseaban concluir acordando que prosiguiera el debate de la propuesta contenida en el Documento C20/53 en el GTC-RHF e informar al Consejo en 2021; y, a ese respecto, invitar a la secretaría a preparar proyectos detallados para su examen por el GTC-RHF.

7.5 Así se **concluye**.

# 8 Apoyo a la TSB (Documento [C20/14(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0014/es))

8.1 El Director Adjunto de la TSB presentó el Documento C20/14(Rev.1), en el que se proporcionaba información y aclaraciones adicionales en apoyo de la solicitud de personal adicional para la TSB, a raíz de los debates celebrados en la CVC-1. En el Documento C20/INF/7 se facilitaba más información sobre los antecedentes. Señaló que el espectacular aumento del número de miembros del UIT-T entre 2017 y 2019 había generado ingresos adicionales de 650 000 CHF; que la solicitud se basaba en la demanda real de servicios; y que el aumento del volumen de trabajo estaba teniendo una repercusión proporcionalmente mayor en la salud del personal de la TSB. En 2019, la TSB había publicado sólo dos anuncios de vacantes a pesar de sus 66 puestos presupuestados. Estaba solicitando siete puestos adicionales, con un costo anual de 880 000 CHF.

8.2 En el debate subsiguiente, habida cuenta del limitado tiempo disponible, el Presidente pidió a los Estados Miembros que hubieran solicitado la palabra y que apoyaran la propuesta de la TSB, que retiraran su petición y que se contarían en apoyo de la propuesta. Diez consejeros expresaron su apoyo a los recursos humanos adicionales solicitados por la TSB por las razones expuestas por ésta; se añadieron otros puntos, a saber, que la propuesta estaba bien fundada; sólo el 8 por ciento del personal de la UIT trabaja en la TSB; el UIT-T es la fuerza motriz de los excelentes conocimientos técnicos en materia de TIC; es probable que el número de miembros siga aumentando a medida que se incorporen más pymes. Un consejero preguntó si sería posible reducir el número de puestos adicionales. Otro sugirió que las vacantes en otros Sectores podrían utilizarse para apoyar a la TSB y que sería útil establecer un orden de prioridad para todas las vacantes existentes en la UIT.

8.3 Un consejero declaró que el aumento de las contribuciones de los Asociados no podía compensar la constante y significativa reducción de las contribuciones de los Miembros de Sector desde 2000, con excepción de 2019. La TSB ya tenía varios puestos vacantes. Habida cuenta de las limitaciones de recursos humanos y financieros y en el espíritu de "una UIT", era importante garantizar que los puestos adicionales que se solicitaban se ajustaran al mandato de la TSB y no dieran lugar a una duplicación del trabajo. El Secretario General y el Director de la TSB debían hacer todo lo posible por garantizar un mayor apoyo financiero a la TSB por parte de los Miembros de Sector y los Asociados, optimizar los recursos humanos y financieros evitando la duplicación, incluso con la labor de otros Sectores, y preparar un informe sobre determinados aspectos, en particular sobre el § 1.2 del documento. Este punto deberá examinarse más a fondo en la próxima reunión presencial del Consejo.

8.4 El Director Adjunto de la TSB explicó que cuatro de los siete puestos solicitados eran especialmente urgentes. De los puestos vacantes que figuraban en el sitio web de la UIT, uno era un puesto con cargo a fondos fiduciarios, dos estaban en proceso de ser cubiertos y tres de los cuatro restantes tendrían que permanecer vacantes en el primer trimestre de 2021 para cumplir el requisito del 5 por ciento de vacantes. Si bien podría parecer que existe una contradicción entre el aumento del número de miembros del UIT-T y el déficit comunicado entre los ingresos presupuestados y los ingresos reales procedentes de las contribuciones de los miembros, observó que, en el pasado, los ingresos presupuestados procedentes de las contribuciones de los miembros siempre habían sido superiores a los ingresos reales. La presentación de informes demasiado optimistas se había rectificado en el presupuesto para 2019-2020, y el fuerte aumento reciente de los Miembros de Sector y Asociados había aportado ingresos adicionales.

8.5 Dos consejeros sugirieron que la continuación del examen de la solicitud se aplazara hasta la próxima reunión presencial del Consejo, habida cuenta de las importantes consecuencias financieras, que debían examinarse en el contexto de las deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto para el próximo bienio, y del hecho de que era probable que la AMNT generara solicitudes adicionales. Otros dos consejeros preguntaron si los costos anuales estimados por puesto eran correctos, ya que eran muy inferiores a los de otros Sectores.

8.6 El Presidente sugirió que la reunión examinara una solicitud para los cuatro puestos urgentes, y aplazara el debate sobre los tres puestos restantes hasta el Consejo-21.

8.7 Aunque algunos consejeros apoyaron la sugerencia del Presidente, un consejero declaró no poder aceptar las propuestas formuladas ni una decisión por correspondencia al respecto. No obstante, estaría dispuesto a que se obviara el requisito del 5 por ciento de vacantes en la TSB para poder utilizar todos los puestos vacantes.

8.8 El Director de la TSB dijo que sería útil obviar el requisito del 5 por ciento de vacantes. La TSB iba a proporcionar al Consejo-21 una evaluación más exhaustiva de la situación.

8.9 El Jefe del FRMD recordó que el requisito del 5 por ciento de vacantes estaba integrado en el presupuesto; si se renunciaba a ese requisito, la TSB corría el riesgo de gastar más de lo previsto y acabar el ejercicio con un déficit.

8.10 El Presidente consideró que los consejeros deseaban concluir lo siguiente:

– Los consejeros tomaban nota del apoyo de muchos Estados Miembros pero, dado que no había consenso, se acordó aplazar el debate hasta la reunión de 2021 del Consejo.

– La Federación de Rusia proponía obviar el requisito del 5 por ciento de vacantes para que la TSB proveyera los puestos urgentes sin exceder el presupuesto. El Secretario General tomó nota de esa propuesta e informó a los consejeros de que trabajaría con el Director de la TSB para asegurarse de que se utilizaran todos los medios posibles a fin de tratar de reforzar su equipo.

8.11 Así se **concluye**.

# 9 Informe sobre la implementación del plan de acción de gestión de riesgos (Documento [C20/61(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0061/es))

9.1 Un representante de la secretaría presentó el Documento C20/61(Rev.1), que contenía un informe sobre la aplicación del plan de acción sobre gestión de riesgos y, en su anexo, la política de gestión de riesgos revisada y la declaración sobre los riesgos asumibles de la UIT, resultantes de la celebración de consultas con muchas partes interesadas internas y externas y del estudio de las prácticas óptimas de otros organismos de las Naciones Unidas y otros organismos comparables. La política revisada aclaró la estructura de gestión de riesgos y los controles internos; definió el modelo de "Tres líneas de defensa" para la UIT; y esbozó las funciones y responsabilidades fundamentales en la gestión de riesgos. En la declaración sobre los riesgos asumibles se esbozaba el volumen de riesgo que la UIT estaba dispuesta a aceptar para alcanzar sus objetivos estratégicos. La secretaría estaba trabajando en la segunda fase del proyecto, habiendo concluido ya una primera ronda de talleres destinados al personal de la UIT para la revisión de los registros de riesgos, y también estaba creando un nuevo tablero de gestión de riesgos, que se presentaría al Consejo-21.

9.2 Tomando nota de la recomendación relativa a la creación de una nueva función sobre riesgos y control interno "dentro de los límites del presupuesto disponible", un consejero preguntó si se aplicaba un límite máximo presupuestario. Otro consejero, reiterando que todo el proceso debía completarse dentro del presupuesto disponible, sugirió que se incluyera un glosario de la política de gestión de riesgos, en particular para definir el término "riesgo", dado que éste podía entenderse de manera diferente.

9.3 El Presidente dijo que se tomaría nota de esa sugerencia y consideró que los Consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, dado que se trataba de un tema urgente, se realizaría una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo sobre la aprobación de las recomendaciones del informe que figuraba en el Documento C20/61(Rev.1), así como de la política de gestión de riesgos revisada y la declaración sobre los riesgos asumibles de la UIT, que se aplicarían en el marco del presupuesto disponible.

9.4 Así se **concluye**.

# 10 Solicitudes de exención (Documento [C20/39(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0039/es))

10.1 Un representante de la secretaría presentó el Documento C20/39(Rev.1), en el que figuran las solicitudes de diez entidades para la exención de las cuotas de los miembros del Sector. Se invitó al Consejo a que examinara las solicitudes y aprobara las recomendaciones del Secretario General.

10.2 En respuesta a una pregunta de un consejero, el Director de la TSB explicó que la secretaría recomendaba que se aplazaran las solicitudes de exención hasta el siguiente periodo de sesiones del Consejo para el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC), el Centro de Información de Redes de Asia-Pacífico (APNIC) y el Registro Americano de Números de Internet (ARIN), a fin de dar a la secretaría más tiempo para investigar cualquier posible conflicto de intereses y garantizar que las tres entidades cumplieran los requisitos para obtener la exención de miembros del UIT-T. Si bien las tres estaban reconocidas como organizaciones sin ánimo de lucro, era probable que muchos de sus miembros estuvieran relacionados con proveedores de servicios de Internet.

10.3 Varios consejeros expresaron su apoyo a la plena exención de esas tres organizaciones como miembros del UIT-T, por considerar que cumplían los criterios pertinentes.

10.4 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que se trataba de un tema urgente, se realizaría una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo sobre la aprobación de todas las solicitudes de exención que figuraban en el Documento C20/39(Rev.1).

10.5 Así se **concluye**.

# 11 Aplazamiento de puntos para el Consejo-21 ([C20/19(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0019/es), [C20/25](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0025/es), [C20/59](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0059/es))

11.1 Dado que no se dispuso de tiempo para examinar el Documento C20/19(Rev.1), que contiene el informe sobre los eventos ITU Telecom, el Documento C20/59, que contiene el informe de la Oficina de Ética, o el Documento C20/25, sobre el fortalecimiento de la presencia regional, el Presidente consideró que los Consejeros deseaban aplazar su examen hasta la reunión de 2021 del Consejo.

11.2 Así se **concluye**.

# 12 Clausura de la consulta virtual

12.1 El Secretario de la reunión enumeró todos los resultados a los que se llegó durante la CVC-2, incluidas las cuestiones acordadas provisionalmente en espera de consultas por correspondencia; las disposiciones acordadas provisionalmente para futuros eventos en espera de las consultas por correspondencia; las cuestiones remitidas a los GTC; y las cuestiones aplazadas al Consejo 21 o que se seguirán debatiendo en él. Esa misma tarde se publicaría una versión revisada del Documento VCC-2/DT/1 con todos los resultados.

12.2 El Secretario General expresó su sincero agradecimiento por la cooperación y el apoyo mostrados por todas las partes durante la CVC-1 y la CVC-2, lo que permitió tratar todos los asuntos urgentes que tenía ante sí el Consejo-20 y garantizar la continuidad de las actividades de la Unión. Había seguido recibiendo invitaciones para participar en foros multilaterales tanto de miembros como de no miembros de la UIT, lo que demostraba que la UIT se encontraba en buena situación y le permitía prestar una atención continua al mandato básico de la Unión. Agradeció la preocupación expresada por los Estados Miembros por el personal de la UIT durante la pandemia; afortunadamente, no se habían producido bajas y sólo se registraron unos pocos casos. La moral se había mantenido alta durante todo el tiempo. Agradeció a todos los que habían contribuido al éxito de la reunión, reservando un agradecimiento especial al Presidente, a quien se iba a conceder una medalla como reconocimiento de sus sobresalientes esfuerzos.

12.3 Los funcionarios de elección desearon a todos los participantes que siguieran gozando de seguridad y buena salud y les agradecieron su apoyo y cooperación. Esperaban que un cambio de situación permitiera celebrar una reunión presencial lo antes posible.

12.4 El Presidente agradeció a los consejeros y a la secretaría la oportunidad que le habían brindado. Había aprendido mucho, principalmente que, aunque las cosas nunca parecían ser más fáciles, uno se volvía más fuerte y más adaptable colaborando, obteniendo así, en última instancia, más resultados. Al clausurar la CVC-2, dio las gracias a todo el personal de la UIT y de la conferencia por haber hecho posible la reunión.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA